ESTUDIO PREVIO

MODIFICATORIO No. 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-003-2026

El presente estudio sustenta la propuesta de Modificatorio No. 1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-003-2026**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER**". La modificación se analiza en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y, por remisión de su artículo 8, las normas generales aplicables a la contratación pública en los aspectos no regulados expresamente por dicho decreto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Palmar, Santander y la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN, NIT 900.693.895-2,** representada legalmente por SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.973 de Socorro, Santander, celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-003-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, de fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026). En desarrollo de la Ley 687 de 2001 y la Ley 1276 de 2009, la entidad territorial debe garantizar la atención integral correspondiente al programa Centro Vida, incluida la canasta básica de servicios aplicable a esta población.

Que el plazo de ejecución establecido es de **treinta y seis (36) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de inicio el cuatro (4) de agosto de 2026 y terminación prevista para el veinticinco (25) de septiembre de 2026.

Que el valor actualmente vigente asciende a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($199.961.600,00)**, conformado por un aporte económico del Municipio de Palmar por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($195.461.600,00)** y un aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00)**.

Que mediante su ejecución se viene garantizando la atención integral de ciento cincuenta y tres (153) adultos mayores beneficiarios del Centro Vida, a través de los componentes técnicos y asistenciales definidos en los documentos contractuales, entre ellos alimentación, apoyo psicosocial, aseo general y mantenimiento, atención primaria en salud, actividades físicas, recreativas y culturales, capacitación en actividades productivas y cognitivas, auxilio fúnebre y demás servicios complementarios previstos para esta población.

Que, antes del vencimiento del plazo contractual, el Municipio identificó la necesidad de mantener durante diez (10) días hábiles adicionales la prestación de aquellos servicios que requieren ejecución permanente o periódica durante dicho lapso, con el fin de evitar interrupciones en la atención que reciben los beneficiarios del Centro Vida y asegurar la prestación regular de los componentes esenciales del programa.

Que el balance técnico y económico elaborado para sustentar la modificación determinó las cantidades adicionales requeridas para ese período, manteniendo los mismos valores unitarios pactados. En particular, se requiere ampliar las cantidades correspondientes a media mañana y almuerzo según minuta nutricional, servicio de psicología, aseo general de las instalaciones físicas, servicio de enfermería, actividades físicas, recreativas y culturales, capacitación en actividades productivas y cognitivas y auxilio fúnebre.

Que el servicio de nutricionista, correspondiente a valoración, elaboración de minuta nutricional, control y seguimiento, no requiere cantidades adicionales durante los diez (10) días hábiles objeto de prórroga, toda vez que las cuatro (4) visitas previstas en las condiciones vigentes resultan suficientes y permanecen sin modificación en el balance técnico y económico.

Que el Municipio de Palmar dispone de recursos presupuestales para financiar las cantidades adicionales requeridas, sin modificar los valores unitarios ni alterar la estructura técnica de los servicios que se vienen prestando.

Que, de acuerdo con el balance ajustado, el aporte adicional a cargo del Municipio asciende a **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($53.646.500,00)**.

Que la ESAL efectuará un aporte adicional de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000,00)** destinado al componente de gastos de administración, servicios públicos, papelería y elementos de aseo. Este valor se determina proporcionalmente frente al aporte vigente de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00)** previsto para los treinta y seis (36) días hábiles de ejecución, manteniendo la misma relación económica para los diez (10) días hábiles adicionales.

Que, en consecuencia, la adición requerida asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.896.500,00)**, integrada por los aportes adicionales del Municipio y de la ESAL antes señalados.

Que, una vez perfeccionado el Modificatorio No. 1, el valor total ascenderá a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($254.858.100,00)**, conformado por un aporte total del Municipio de Palmar de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($249.108.100,00)** y un aporte total de la ESAL de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.750.000,00)**.

Que la modificación requerida mantiene el objeto, el alcance técnico y las condiciones económicas pactadas, no incorpora actividades ajenas a las previstas ni modifica los valores unitarios establecidos. Su finalidad consiste exclusivamente en ampliar el plazo de ejecución y las cantidades de los componentes que deben seguir prestándose durante los diez (10) días hábiles adicionales, de conformidad con el balance técnico y económico que soporta la modificación.

Que, atendiendo la naturaleza de los servicios dirigidos a la población adulta mayor, la disponibilidad de recursos y la necesidad de evitar interrupciones en la atención, resulta técnica, administrativa y financieramente procedente prorrogar por diez (10) días hábiles el plazo de ejecución y adicionar los recursos necesarios para financiar las cantidades requeridas durante dicho período, manteniéndose vigentes las demás condiciones que no sean expresamente modificadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO

2.1. Alcance del modificatorio.

Realizar el Modificatorio No. 1 al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026, manteniendo inalterado su objeto, para: (i) prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días hábiles; y (ii) adicionar su valor en **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.896.500,00)**,, de acuerdo con las cantidades adicionales requeridas para el período prorrogado y con los aportes de las partes.

2.2. Actividades del modificatorio

De acuerdo con el balance técnico y económico del convenio, las cantidades adicionales propuestas para cubrir el período de prórroga son las siguientes:

ítem	Actividad (Componente / Ley 1276 de 2009)	No Benef	Días Hábiles	Unid	Cant
1,0	**SERVICIOS**				
1,1	**Alimentación**				
1.1.1	Media mañana según minuta nutricional para adultos	153,00	10,00	Unid	1.530,00
1.1.2	Almuerzo según minuta nutricional para adultos	153,00	10,00	Unid	1.530,00
1,2	**Apoyo psicosocial**				
1.2.1	Servicio psicología	N/A	N/A	Día	10,00

1,3	**Aseo general y mantenimiento**				
1.3.1	Aseo general de las instalaciones físicas	N/A	N/A	Día	10,00
1,4	**Atención primaria en salud**				
1.4.1	Servicio de enfermería, incluye los elementos para la prestación.	N/A	N/A	Día	10,00
1,5	**Deporte cultura y recreación**				
1.5.1	Servicio de actividades físicas, recreativas y culturales	N/A	N/A	Jornada	10,00
1,6	**Encuentros intergeneracionales**				
1,7	**Capacitación en actividades productivas y cognitivas**				
1.7.1	Servicio de capacitación en actividades productivas, manualidades. Incluye los materiales para las actividades	N/A	N/A	Día	10,00
1,8	**Auxilio fúnebre**				
1.8.1	Servicio de auxilio fúnebre personas no cubiertas	153,00	N/A	Mes	0,50
2,00	**OTROS SERVICIOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS**				
2,1	* Gastos de Administración * Servicios públicos * Papelería * Elementos de aseo	N/A	N/A	Glb	1,00

2.3. Prórroga al convenio inicial:

De conformidad con la necesidad expuesta y siempre que el modificatorio se perfeccione antes del vencimiento del plazo vigente, la prórroga del Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026 será de diez (10) días hábiles. El período prorrogado se extenderá desde el lunes veintiocho (28) de septiembre de 2026 hasta el viernes nueve (09) de octubre de 2026, inclusive.

2.4. Adición:

De acuerdo con la prórroga propuesta y las cantidades adicionales requeridas para mantener durante dicho período los componentes inicialmente pactados, la adición al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026 será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.896.500,00)**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

						APORTE MUNICIPIO		APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL	
Item	**Actividad (Componente / Ley 1276 de 2009)**	**No Benef**	**Días Hábiles**	**Unid**	**Cant**	**V/Unit**	**V/Parcial**	**V/Unit**	**V/Parcial**
1,0	**SERVICIOS**						**$53.646.500,00**		
1,1	**Alimentación**								
1.1.1	Media mañana según minuta nutricional para adultos	153,00	10,00	Unid	1.530,00	$ 10.200,00	$15.606.000,00		
1.1.2	Almuerzo según minuta nutricional para adultos	153,00	10,00	Unid	1.530,00	$ 19.000,00	$29.070.000,00		

1,2	**Apoyo psicosocial**								
1.2.1	Servicio psicología	N/A	N/A	Día	10,00	$151.000,00	$ 1.510.000,00		
1,3	**Aseo general y mantenimiento**								
1.3.1	Aseo general de las instalaciones físicas	N/A	N/A	Día	10,00	$ 94.500,00	$ 945.000,00		
1,4	**Atención primaria en salud**								
1.4.1	Servicio de enfermería, incluye los elementos para la prestación.	N/A	N/A	Día	10,00	$151.000,00	$ 1.510.000,00		
1,5	**Deporte cultura y recreación**								
1.5.1	Servicio de actividades físicas, recreativas y culturales	N/A	N/A	Jornada	10,00	$125.000,00	$ 1.250.000,00		
1,6	**Encuentros intergeneracionales**								
1,7	**Capacitación en actividades productivas y cognitivas**								
1.7.1	Servicio de capacitación en actividades productivas, manualidades. Incluye los materiales para las actividades	N/A	N/A	Día	10,00	$169.000,00	$ 1.690.000,00		
1,8	**Auxilio fúnebre**								
1.8.1	Servicio de auxilio fúnebre personas no cubiertas	153,00	N/A	Mes	0,50	$ 27.000,00	$ 2.065.500,00		
2,00	**OTROS SERVICIOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS**								**$1.250.000,00**
2,1	* Gastos de Administración * Servicios públicos * Papelería * Elementos de aseo	N/A	N/A	Glb	1,00	$ 0,00	$ 0,00	$1.250.000,00	$1.250.000,00
							VALOR APORTES		**$1.250.000,00**
							$ 53.646.500,00		**VALOR TOTAL PROYECTO**
									$54.896.500,00

APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	**$53.646.500,00**
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**$ 1.250.000,00**

2.5. Aporte de las partes para el adicional

De acuerdo con el valor del adicional del convenio, los aportes son de la siguiente forma:

a) Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($53.646.500,00),** destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000,00),** conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

2.6. Apropiación presupuestal adicional

El aporte adicional a cargo del Municipio para el Modificatorio No. 1 al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026 está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00322 de fecha 24 de septiembre de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, el valor del contrato se podrá soportar con cargo a los numerales 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - 1.2.3.1.19.2 estampillas pro-adulto mayor 70% -EPAV - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - 1.2.3.1.19.2 otras transparencias - corrientes de otras entidades del gobierno nacional pro-adulto mayor 70% -CDTO, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander

3. PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL

El plazo final del convenio será de cuarenta y seis (46) días hábiles, integrado por los treinta y seis (36) días hábiles inicialmente pactados y la prórroga de diez (10) días hábiles del Modificatorio No. 1. En consecuencia, la fecha final de ejecución será el nueve (09) de octubre de 2026.

4. VALOR FINAL DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor final del convenio será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($254.858.100,00)**, equivalente aproximadamente a 145,56 SMMLV de 2026, integrado por el valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($199.961.600,00),** equivalente aproximadamente a 114,20 SMMLV, y la adición de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.896.500,00)**, equivalente aproximadamente a 31,35 SMMLV.

5. APORTES TOTALES DE LAS PARTES

a) Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($249.108.100,00)**, integrado por el aporte inicial de ciento noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos m/cte ($195.461.600,00), y el aporte adicional por cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/cte ($53.646.500,00) destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.750.000,00),** integrado por el aporte inicial de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4.500.000,00), y el aporte adicional por un millón doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($1.250.000,00) conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

6. RESPALDO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El aporte municipal se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 26-00248 de fecha 21 de julio de 2026 y No. 26-00322 de fecha 24 de septiembre de 2026, con cargo a los numerales 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - 1.2.3.1.19.2 estampillas pro-adulto mayor 70% -EPAV - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - 1.2.3.1.19.2 otras transparencias - corrientes de otras entidades del gobierno nacional pro-adulto mayor 70% -CDTO, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander

7. GARANTÍA

La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL deberá presentar ante el Municipio de Palmar, Santander, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Modificatorio No. 1 la actualización, ampliación y/o modificación de las garantías previamente constituidas para la aprobación por la administración municipal, de conformidad con la Cláusula Décima Quinta - Garantía del Anexo de Condiciones del Convenio No. MP-RE-003-2026 y con las nuevas condiciones de valor y plazo.

La actualización de la garantía deberá amparar el valor total vigente del convenio, incluido el valor adicionado mediante el Modificatorio No. 1, así como el plazo total de ejecución ajustado y las vigencias posteriores de los amparos que correspondan, según las condiciones inicialmente pactadas y aprobadas por el Municipio.

La aprobación de la garantía actualizada por parte del Municipio de Palmar, Santander, será requisito previo para la ejecución del Modificatorio No. 1, sin perjuicio de la verificación presupuestal, documental y de los demás controles que correspondan a la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del convenio a celebrar y la necesidad de la entidad territorial de ejecutar las actividades a la población vulnerable de la tercera edad, el modificatorio para la adición y prorroga al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026, se realiza con base al artículo 209 y 355 de la Constitución política, Decreto 092 de 2017 y en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y continuidad del servicio social. La adición conserva la naturaleza del convenio de asociación, mantiene el objeto inicialmente pactado, no introduce actividades ajenas al programa de interés público y se limita a cubrir las mayores cantidades

necesarias para asegurar la continuidad de la atención integral durante diez (10) días calendario adicionales. El adicional equivale aproximadamente al 27,45% del valor inicial del convenio, por lo cual resulta proporcional frente al valor y alcance originalmente aprobados.

9. CONCLUSIONES

Con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, el balance técnico y económico, la disponibilidad presupuestal y la proporcionalidad de la adición frente al valor inicial, se considera técnica, jurídica, presupuestal y administrativamente viable realizar el Modificatorio No. 01 al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad No. MP-RE-003-2026, consistente en la prórroga y adición antes expuesta.

Los demás aspectos, obligaciones y condiciones del convenio inicial que no sean expresamente modificados conservarán plena vigencia.

Se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

BLANCA JOHANA CALDERÓN CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Revisó Jurídicamente: Manuel Enrique Niño Gómez - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Blanca Johana Calderón Cala - Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

Anexo. Balance técnico y económico

ANEXO. BALANCE TÉCNICO Y ECONÓMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MP-RE-003-20

		CONDICIONES INICIALES								CANTIDADES ADICIONALES PR				
Item	Actividad (Componente / Ley 1276 de 2009)	No Benef	Días Hábiles	Unid	Cant	APORTE MUNICIPIO		APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL		Días Hábiles	Unid	Cant	APORTE MUNICIPIO	
						V/Unit	V/Parcial	V/Unit	V/Parcial				V/Unit	V/Parcia
1,0	**SERVICIOS**						**$195.461.600,00**							**$53.646,50**
1,1	**Alimentación**													
1.1.1	Media mañana según minuta nutricional para adultos	153,00	36,00	Unid	5.508,00	$ 10.200,00	$ 56.181.600,00			10,00	Unid	1.530,00	$10.200,00	$15.606,00
1.1.2	Almuerzo según minuta nutricional para adultos	153,00	36,00	Unid	5.508,00	$ 19.000,00	$104.652.000,00			10,00	Unid	1.530,00	$19.000,00	$29.070,00
1,2	**Apoyo psicosocial**													
1.2.1	Servicio psicología	N/A	N/A	Día	36,00	$151.000,00	$ 5.436.000,00			N/A	Día	10,00	$151.000,00	$ 1.510,00
1,3	**Aseo general y mantenimiento**													
1.3.1	Aseo general de las instalaciones físicas	N/A	N/A	Día	36,00	$ 94.500,00	$ 3.402.000,00			N/A	Día	10,00	$ 94.500,00	$ 945,00
1,4	**Atención primaria en salud**													
1.4.1	Servicio de enfermería, incluye los elementos para la prestación.	N/A	N/A	Día	36,00	$151.000,00	$ 5.436.000,00			N/A	Día	10,00	$151.000,00	$ 1.510,00
1.4.2	Servicio nutricionista (valoración, minuta nutricional, control, seguimiento)	N/A	N/A	Visita	4,00	$377.000,00	$ 1.508.000,00			N/A	Visita	0,00	$377.000,00	$ (
1,5	**Deporte cultura y recreación**													
1.5.1	Servicio de actividades físicas, recreativas y culturales	N/A	N/A	Jornada	36,00	$125.000,00	$ 4.500.000,00			N/A	Jornada	10,00	$125.000,00	$ 1.250,00
1,6	**Encuentros intergeneracionales**													
1,7	**Capacitación en actividades productivas y cognitivas**													
1.7.1	Servicio de capacitación en actividades productivas, manualidades. Incluye los materiales para las actividades	N/A	N/A	Día	36,00	$169.000,00	$ 6.084.000,00			N/A	Día	10,00	$169.000,00	$ 1.690,00
1,8	**Auxilio fúnebre**													
1.8.1	Servicio de auxilio fúnebre personas no cubiertas	153,00	N/A	Mes	2,00	$ 27.000,00	$ 8.262.000,00			N/A	Mes	0,50	$ 27.000,00	$ 2.065,00
2,00	**OTROS SERVICIOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS**								**$ 4.500.000,00**					
2,1	* Gastos de Administración * Servicios públicos * Papelería * Elementos de aseo	N/A	N/A	Glb	1,00	$ 0,00	$ 0,00	$4.500.000,00	$ 4.500.000,00	N/A	Glb	1,00	$ 0,00	$ (
							VALOR APORTES	**$195.461.600,00**	**$ 4.500.000,00**					**$53.646,50**
									VALOR TOTAL PROYECTO	**$199.961.600,00**				

APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	**$195.461.600,00**
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**$ 4.500.000,00**

item	Actividad (Componente / Ley 1276 de 2009)	CONDICIONES FINALES							
		No Benef	Días Hábiles	Unid	Cant	APORTE MUNICIPIO		APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL	
						V/Unit	V/Parcial	V/Unit	V/Parcial
1,0	**SERVICIOS**						**$ 249.108.100,00**		
1,1	**Alimentación**								
1.1.1	Media mañana según minuta nutricional para adultos	153,00	46,00	Unid	7.038,00	$ 10.200,00	$ 71.787.600,00		
1.1.2	Almuerzo según minuta nutricional para adultos	153,00	46,00	Unid	7.038,00	$ 19.000,00	$ 133.722.000,00		
1,2	**Apoyo psicosocial**								
1.2.1	Servicio psicología	N/A	N/A	Día	46,00	$ 151.000,00	$ 6.946.000,00		
1,3	**Aseo general y mantenimiento**								
1.3.1	Aseo general de las instalaciones físicas	N/A	N/A	Día	46,00	$ 94.500,00	$ 4.347.000,00		
1,4	**Atención primaria en salud**								
1.4.1	Servicio de enfermería, incluye los elementos para la prestación.	N/A	N/A	Día	46,00	$ 151.000,00	$ 6.946.000,00		
1.4.2	Servicio nutricionista (valoración, minuta nutricional, control, seguimiento)	N/A	N/A	Visita	4,00	$ 377.000,00	$ 1.508.000,00		
1,5	**Deporte cultura y recreación**								
1.5.1	Servicio de actividades físicas, recreativas y culturales	N/A	N/A	Jornada	46,00	$ 125.000,00	$ 5.750.000,00		
1,6	**Encuentros intergeneracionales**								
1,7	**Capacitación en actividades productivas y cognitivas**								
1.7.1	Servicio de capacitación en actividades productivas, manualidades. Incluye los materiales para las actividades	N/A	N/A	Día	46,00	$ 169.000,00	$ 7.774.000,00		
1,8	**Auxilio fúnebre**								
1.8.1	Servicio de auxilio fúnebre personas no cubiertas	153,00	N/A	Mes	2,50	$ 27.000,00	$ 10.327.500,00		
2,00	**OTROS SERVICIOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS**								**$ 5.750.00**
2,1	* Gastos de Administración * Servicios públicos * Papelería * Elementos de aseo	N/A	N/A	Glb	1,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.750.000,00	**$ 5.750.00**
	VALOR APORTES						**$ 249.108.100,00**		**$ 5.750.00**
	VALOR TOTAL PROYECTO								**$ 254.858.10**

APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	**$ 249.108.10**
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**$ 5.750.00**

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal